

#### Sumario

---

#### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución de sobreseimiento expediente sobre Protección de la Seguridad Ciudadana a D. José Chia Núñez

p. 7864

Notificación resolución expediente sancionador nº 659/2011 a D. Isidoro Pedregosa del Moral

p. 7864

Notificación resolución expediente sancionador nº 882/2011 a D. Fermín Gallardo Hinojosa

p. 7864

Notificación resolución expediente sancionador nº 937/2011 a D. Francisco Manuel Murillo Villarreal

p. 7864

Notificación resolución expediente sancionador nº 1054/2011 a D. David Borrueco López

p. 7865

Notificación resolución expediente sancionador nº 1089/2011 a D. Ramón Carrillo Flores

p. 7865

Notificación resolución expediente sancionador nº 1090/2011 a D. Rafael Barranco Núñez

p. 7865

Notificación resolución expediente sancionador nº 1218/2011 a D. José Antonio García Bernardino

p. 7866

Notificación resolución expediente sancionador nº 1238/2011 a D. Antonio Carlos Ponce Villena

p. 7866

#### V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamiento de Adamuz

Notificaciones baja en Padrón Municipal de Habitantes a D. José Luque Martínez y otros

p. 7866

---

**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Información Pública Proyecto Reparcelación del Plan AR-10 de la NNSS

p. 7867

**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Información Pública Proyecto actuación legalización de vivienda para uso ganadero y cinegético a instancia de D. Antonio Velasco Gómez

p. 7867

**Ayuntamiento de Almedinilla**

Información pública modificación diferentes Ordenanzas Fiscales

p. 7867

Información pública Ordenanzas Municipales: concesión licencias municipales de ocupación o utilización, apertura establecimientos y otras

p. 7867

**Ayuntamiento de Baena**

Iniciación expedientes sancionadores infracciones de tráfico a José María de Padro Eguilaz y otros

p. 7868

**Ayuntamiento de Bujalance**

Licitación Enajenación Nave Uso Industrial Nº 3, Polígono La Fuemblanquilla

p. 7868

Licitación enajenación Nave Uso Industrial Nº 5, Polígono La Fuemblanquilla

p. 7869

**Ayuntamiento de Córdoba**

Notificación incoación expedientes por infracciones de tráfico a Almagro Aguilar Rafael y otros

p. 7870

Licitación contratación Servicio de transporte realización programas educativos

p. 7871

**Ayuntamiento de Espejo**

Citación para notificación por comparecencia procedimiento sancionador a D. Juan Jesús Arjona Carmona

p. 7871

**Ayuntamiento de Iznájar**

Aprobación definitiva Convenio urbanístico monetarización aprovechamiento urbanístico, ARI SUNC 6 del PGOU

p. 7872

**Ayuntamiento de Monturque**

Información pública Padrón Cobratorio Tasa Servicio Abastecimiento Agua Potable, 2º trimestre año 2011

p. 7872

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Notificación expedientes liquidaciones directas a Carmona Hernández Luisa y otros

p. 7872

**Ayuntamiento de Rute**

Notificación procedimiento sancionador a D. Francisco Miguel Sánchez Tejada

p. 7874

**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Modificación Ordenanza Reguladora de Ayuda a Domicilio

p. 7874

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 10. Bilbao**

Citación a Juicio y a Interrogatorio a Laboratorios Pérez Giménez SA y Grupo Tecris Consultor

p. 7875

**VII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Aprobación definitiva Estudio detalle ordenación de volúmenes Edificio de Planta Nueva en Pasaje Córdoba

p. 7875

**Comunidad de Regantes "El Villar". El Villar (Córdoba)**

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 27-10-2011

p. 7876

Convocatoria Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 27-10-2011

p. 7877

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 8.162/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3276/2010 a D. José Chia Núñez, con NIF 30405381W, domiciliado en C/ De Los Tajillos 13 Bj C (29620) Torremolinos (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 5 de septiembre de 2011.- El Secretario General Acctal. Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 8.219/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 3.002 € (tres mil dos euros) y prohibición de acceso a recintos deportivos durante 6 meses, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 659/2011 a D. Isidoro Pedregosa Del Moral, con NIF 30972176P, domiciliado/a en C/ Doctor Gómez Aguado 3 A 2º 5 (14014) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 22.2 y 7.2.a de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 12.07.07).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la

sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.220/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 90 € (noventa euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 882/2011 a D. Fermín gallardo hinojosa, con NIF 29959718X, domiciliado/a en avda. Miguel de cervantes 20 2º IZ (41400) écija (sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE de 18 de noviembre de 2003) modificada por la Ley15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE de 12 de noviembre de 2009).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.221/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 937/2011 a D. Francisco Manuel Murillo Villarreal, con NIF 30207787R, domiciliado en C/ Lepe, 15 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dis-

puesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.222/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1054/2011 a D. David Borrueco Lopez, con NIF 30835668M, domiciliado en C/ Paralela Albuferas s/n (14110) Fuente Palmera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.223/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1089/2011 a D. Ramón Carrillo Flores, con NIF 30786163L, domiciliado en C/ Libert. Juan Rafael de Mora 5 39 2º A (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.224/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600€ (seiscientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1090/2011 a D. Rafael Barranco Nuñez, con NIF 50614682P, domiciliado en C/ Camino Ancho 74 1 A (14920) Aguilar de La Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de

21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguito.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.225/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1218/2011 a D. José Antonio García Bernardino, con NIE X5432345K, domiciliado en C/ Damasco 10 3º A (14004) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguito.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.226/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301€ (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1238/2011 a D. Antonio Carlos Ponce Villena, con NIF 30948182A, domiciliado en C/ Angel Ganivet 5 5 1 (14011) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2011.- El Secretario General Acctal., Fdo.: José Manuel de Siles Pérez de Junguito.

**Observaciones:**

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 8.191/2011

Teniendo conocimiento que D<sup>a</sup> Cristina Pastor Martínez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Velasco Fernández con D.N.I. 26.141.056-S, D. José Luque Martínez con D.N.I. 26.142.149-G y D<sup>a</sup> Yolanda Martínez Mu-

ño con D.N.I. 78.688.573-F han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Adamuz a 1 de Septiembre de 2011.- El Alcalde- Presidente, Fdo.: D. Manuel Leyva Jiménez.

---

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 7.953/2011

En la Asamblea General de la Junta de Compensación del Plan AR-10 de la NNSS de Aguilar de la Frontera, celebrada el día 26 de Mayo de 2011 en segunda convocatoria en el tercer punto del día se aprueba por mayoría absoluta del 97,46% de participación aprobar el Proyecto de Reparcelación del citado Plan quedando dicho proyecto a disposición de cuantos interesados quieran en CL Pasaje Carlos Cano 17-B de Aguilar de la Frontera.

En Aguilar de la Frontera a 30 de agosto de 2011.- El Alcalde Acctal, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

---

### Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 8.099/2011

Por resolución de Alcaldía aprobada por Decreto de fecha seis de mayo de 2011, se ha aprobado admitir a trámite el proyecto de actuación para la legalización de vivienda vinculada a uso ganadero y cinegetico, en polígono 31, parcela 41, Paraje Frenesdoso, del Catastro de Rústica de este término municipal, con referencia catastral 14003A023000150000PK, y finca registral, a instancia de Don Antonio Velasco Gomez DNI 30395421R.

De conformidad con lo previsto en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en aplicación conjunta del art. 86 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el expediente se somete a información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, pudiendo ser consultado en la Oficina Técnica de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP para que quienes se consideren afectados por la actuación puedan efectuar cuantas alegaciones tengan por conveniente, con aportación de la documentación justificativa, en su caso.

En Alcaracejos a 5 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa Acctal, Fdo.: María Moreno López.

---

### Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 8.185/2011

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de diferentes Ordenanzas fiscales reguladoras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almedinilla a 8 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Cano Reina.

---

Núm. 8.186/2011

Don Antonio Cano Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2011, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales reguladoras que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

- Ordenanza reguladora para la concesión de las Licencias municipales de ocupación o utilización.
- Ordenanza reguladora por la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento

to especial u ocupación del dominio público local de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almedinilla, a 8 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Fdo. D. Antonio Cano Reina.

**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 8.169/2011

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
José María de Prado Eguilaz	Ordenanza Municipal de Tráfico	861/2011	90.00 €
Ángela Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico	859/2011	50.00 €
Ángela Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	850/2011	200.00 €
Ángela Fernández Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico.	806/2011	50.00 €
María Fernández Campos	Ordenanza Municipal de Tráfico.	824/2011	50.00 €
Francisco Javier Sánchez Sánchez-Cañete	Ordenanza Municipal de Tráfico.	790/2011	80.00 €
Victoriano Cortés Fernández	Reglamento General de Circulación.	771/2011	90.00 €
Durlea Laurentiu Claudiu	Reglamento General de Circulación.	767/2011	90.00 €
José Morilla Triguero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	884/2011	70.00 €
María José Ramírez Barba	Reglamento General de Circulación.	880/2011	200.00 €
Raquel Navea Colodrero	Ordenanza Municipal de Tráfico.	846/2011	50.00 €
Pescados Cañete Trillo S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	870/2011	70.00 €
Dionisio Aguilera Amo	Reglamento General de Circulación.	753/2011	
José Estaban Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	866/2011	70.00 €
Zahira Miguelina Hernández Martínez	Ordenanza Municipal de Tráfico	857/2011	200.00 €
Ion Lungu	Ordenanza Municipal de Tráfico.	770/2011	200.00 €
Maria Carmen Cruz Pedrajas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	776/2011	200.00 €
Gabinate Colmuela S.L.	Reglamento General de Circulación	778/2011	200.00 €
Antonio Moral Toro	Ordenanza Municipal de Tráfico.	781/2011	70.00 €
Rosa María Pulido Priego	Reglamento General de Circulación.	789/2011	80.00 €
Dionisio Torres Gonzalo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	793/2011	200.00 €
Gabriel Tejero Caravias	Ordenanza Municipal de Tráfico.	805/2011	50.00 €
Servicios Agrícolas Rafael S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	826/2011	50.00 €
Pérez Trujillo José	Ordenanza Municipal de Tráfico.	848/2011	200.00€
Moreno Pérez Antonio José	Ordenanza Municipal de Tráfico.	690/2011	200.00€
Moreno Pérez Antonio José	Ordenanza Municipal de Tráfico.	697/2011	200.00€
Jiménez Baena Gema	Ordenanza Municipal de Tráfico.	765/2011	50.00€
Jiménez Baena Gema	Ordenanza Municipal de Tráfico.	773/2011	50.00€
Chacon Aguilera Antonio Jesús	Reglamento General de Circulación.	817/2011	90.00€
Seto Nieto Silvia	Ordenanza Municipal de Tráfico.	835/2011	50.00€
Izquierdo Cárdenas Luis Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	840/2011	50.00€
De Prado Martínez Manuel	Reglamento General de Circulación.	856/2011	90.00€
Francisco Olmedo Tarifa	Reglamento General de Circulación.	837/2011	90.00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, a 12 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 8.187/2011

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2011, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso convocado para la enajenación de Una Nave Industrial, de carácter patrimonial, Con Núm. 3, del Polígono Industrial "La Fuemblanquilla" (Parcela 3C de la UE1 del Plan Parcial PPI-1), de esta localidad, para ser destinada a actividades económicas, espacios productivos, servicios a empresas y fines análogos, mediante procedimiento abierto, por

concurso con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria. Asimismo se somete simultáneamente el citado pliego a exposición pública.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Nº expediente: 1055/10-G.

**2.- Objeto del contrato:**

Descripción del objeto: enajenación de Una Nave Industrial, Núm. 3, del Polígono Industrial "La Fuemblanquilla" (Parcela 3C de la UE1 del Plan Parcial PPI-1), de Bujalance (Córdoba).

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Concurso. Varios criterios de adjudicación:

**4.- Presupuesto base de licitación:**

El tipo de licitación se fija en:

Nave Núm. 3: 85.448,01.- Euros, IVA No incluido.

**5.- Garantías:**

Provisional: 3.000,00.- Euros.

Definitiva: 5% precio adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Localidad y C.P.: Bujalance, CP: 14650
- d) Teléfono: 957.170080. Fax: 957.170047.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información:

el día de finalización de presentación de proposiciones.

**7.- Presentación de las proposiciones:**

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Plza. Mayor, 1. Bujalance (Córdoba).

**8.- Requisitos específicos del contratista:**

Acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9.- Criterios de Valoración de las ofertas:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

Criterios: a) Media anual de trabajadores en plantilla; b) Antigüedad en el IAE en Bujalance; c) Edad del concursante; d) Empresas adheridas al Programa SERPA; e) Precio de oferta.

Criterios sometidos a juicio de valor: Valoración del Proyecto empresarial.

**10.- Apertura de ofertas:**

- a) Entidad: Mesa de contratación.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad: Bujalance (Córdoba).
- d) Fecha: la constitución de la mesa tendrá lugar el tercer día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir este día con sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en acto público, a las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuera sábado, se en-

tenderá referido al primer día hábil siguiente.

**11.- Gastos de anuncios:**

A cargo del adjudicatario.

**12.- Perfil de contratante:**

Se publicarán las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.bujalance.es>

Bujalance, a 6 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Mestanza León.

Núm. 8.188/2011

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2011, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso convocado para la enajenación de Una Nave Industrial, de carácter patrimonial de suelo, con Núm. 5, del Polígono Industrial "La Fuemblanquilla" (Parcela 6B de la UE1 del Plan Parcial PPI-1), de esta localidad, para ser destinada a actividades económicas, espacios productivos, servicios a empresas y fines análogos, mediante procedimiento abierto, por concurso con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria. Asimismo se somete simultáneamente el citado pliego a exposición pública.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Nº expediente: 1056/10-G.

**2.- Objeto del contrato:**

Descripción del objeto: enajenación de Una Nave Industrial, Núm. 5, de Patrimonio Municipal de Suelo, del Polígono Industrial "La Fuemblanquilla" (Parcela 6B de la UE1 del Plan Parcial PPI-1), de Bujalance (Córdoba).

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Concurso. Varios criterios de adjudicación:

**4.- Presupuesto base de licitación:**

El tipo de licitación se fija en:

Nave Núm. 5: 150.992,69.- Euros, IVA No incluido.

**5.- Garantías:**

Provisional: 4.500,00.- Euros.

Definitiva: 5% precio adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Localidad y C.P.: Bujalance, CP : 14650
- d) Teléfono: 957.170080. Fax: 957.170047.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información:

el día de finalización de presentación de proposiciones.

**7.- Presentación de las proposiciones:**

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Plza. Mayor, 1. Bujalance (Córdoba).

**8. Requisitos específicos del contratista:**

Acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



9. Criterios de Valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

Criterios: a) Media anual de trabajadores en plantilla; b) Antigüedad en el IAE en Bujalance; c) Edad del concursante; d) Empresas adheridas al Programa SERPA; e) Precio de oferta.

Criterios sometidos a juicio de valor: Valoración del Proyecto empresarial.

10.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de contratación.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Bujalance (Córdoba).

d) Fecha: la constitución de la mesa tendrá lugar el tercer día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir este día con sábado se trasladará al siguiente día hábil.

e) La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en acto público, a las 12:30 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuera sábado, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

12.- Perfil de contratante:

Se publicarán las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.bujalance.es> Bujalance, a 6 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Mestanza León.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.182/2011

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Almagro Aguilar Rafael (Expediente nro. 2011029970) y termina con Zarate Sanabria Hilcia Justina (Expediente nro.2011012309).

Córdoba a 1 de septiembre de 2011.- El Teniente de Alcalde de Hacienda y Gestión. Delegación por decreto 6306 de 13 de junio

de 2011.- Fdo.: José María Bellido Roche.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.	26/08/2011		
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.	REF. 027/11		
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30060536L	ALMAGRO AGUILAR RAFAEL	2011029970	200,00
X4011715D	ARGUELLO CAMACHO WILSON GUDALBERTO	2011023910	200,00
30413797T	BRIEGA RODRÍGUEZ MANUEL	2011022070	200,00
30481207C	CARMONA BERNAL FRANCISCA	2011023690	200,00
030966902	CASTILLEJO CASTELLÓN FRANCISCO R.	2011022790	100,00
005950987	CEVALLOS RAMÍREZ MAGALY KAROLINA	2011022220	200,00
15355745W	FERNÁNDEZ CORTES MANUEL	2011023580	200,00
30009974B	FERNÁNDEZ SANTIAGO RAFAEL	2011022230	200,00
30815235L	GÓMEZ REINA MANUEL	2011022380	200,00
30426793R	GONZÁLEZ VÁZQUEZ ROSA	2011022000	200,00
B14792311	GRUPO MIALSA 2007 SL	2011022300	200,00
30980014A	HEREDIA MANZANO FÁTIMA	2011023430	200,00
30793760A	LUQUE PÉREZ FRANCISCO JOSÉ	2011021640	100,00
30796431Y	MARTÍNEZ RUBIO INMACULADA	2011021940	200,00
30063861D	MILLA LÓPEZ RAFAEL	2011023440	200,00
74923663J	PEÑA DE LA ROSA CARLOS	2011022360	200,00
44366917D	RECIO MONTIEL RAFAEL	2011022040	200,00
80136275C	RIMS GONZÁLEZ SALVADOR	2011028040	200,00
30516953R	RODRÍGUEZ BONILLA ANTONIO JAVIER	2011021990	200,00
X1595634D	RODRÍGUEZ TRUJILLO ISEL	2011022470	200,00
30442739P	ROSAL REY JUAN FRANCISCO	2011023850	200,00
030544693	RUIZ ROJAS JUAN MIGUEL	2010950410	600,00
048005483	TUGUES GONZÁLEZ MIRIAM	2011023280	200,00
X8913602K	TUMBACO GARCÍA LUIS ISMAEL	2011023250	200,00
30422790T	VELARDE ESCORIZA AMADOR	2011023720	200,00
46068289W	BARBANCHO ALMEDINA MARIA ÁNGELES	2011022561	200,00
30454725B	CAPDEVILA GÓMEZ FRANCISCO DE ASIS	2011023731	200,00
B14546063	CONDUCTOS LCH SL	2011023621	200,00
29951465Z	DÍAZ LÓPEZ FRANCISCO	2011022211	200,00
026972000	FERNÁNDEZ CAMPOS MARIA	2011023971	200,00
B14611180	FILON D'ORO SL	2011021921	200,00
30493246F	GARCÍA CUENCA JOSÉ	2011011471	400,00
30814052D	GARCÍA ZAMORA ANDRÉS JOSÉ	2011023231	200,00
030536510	LUNA MARTÍNEZ LUISA ISABEL	2011022201	200,00
30529785E	PERALBO SERRANO JUAN MANUEL	2011023741	200,00
075751664	PÉREZ GUERRERO RAFAEL ALEJANDRO	2011022571	200,00
048295179	QUEROL BODIN JOSÉ DOMINGO	2011022721	200,00
030830980	RODRÍGUEZ ORTIZ RAFAEL	2011023941	200,00
074662028	ROJAS PEREZ JOSE MANUEL	2011022591	200,00
25948887B	CUEVAS OLIVARES ANTONIO	2011023432	200,00
45886870F	DONOSO TOSCANO DARIO	2011021952	200,00
30037221A	ESPINO MADUEÑO MARIA LUCIA	2011023402	200,00
B43552405	EXPLOTACIONES MIFROSAS SL	2011023932	200,00
21329554K	FERRANDIZ MORA RAIMUNDO DE PEÑAFLOR	2011020762	200,00
30455557S	GÁLVEZ ROMERO JUANA	2011023582	200,00
30834195G	JEMES MARTÍN ROCÍO	2010060422	200,00
J14911119	LIZCANO SC	2011022722	200,00
45748503P	LÓPEZ AREALES JULIA	2011019832	200,00
B14591655	MÁRMOLLES ARRECIFE SL	2011022312	200,00
31665253A	MORENO ORTEGA ANTONIO DAVID	2011019242	500,00
30816430H	OJEDA GÓMEZ ANTONIO	2011023412	200,00
029391219	RAMÍREZ MÁRQUEZ FRANCISCO	2011022542	200,00
30787542H	REINA DÍAZ RAFAEL	2011012022	30,00
026226346	TORRE NIETO MONTSERRAT DE LA	2011022642	200,00
017866899	VERA SANTOS JULIÁN	2010948082	600,00
48874281V	VILLATORO DELGADO M JOSÉ	2011022462	488,00
30988092P	ARROYO MARÍN ALMUDENA	2011023323	200,00
30492797H	ARROYO SANTACRUZ ESPERANZA	2011022003	200,00
028870826	BERNADEZ MARTÍNEZ CEFERINO	2011022583	200,00
30514680M	BOLLERO DE TORO JOSÉ	2011023553	200,00
25964686D	CORTES FERNÁNDEZ JUAN	2011023293	200,00
30820224V	CRESPO JIMÉNEZ ISABEL MARIA	2011022313	200,00
30955271P	LEÓN CRUZ MARIA LAURA	2011021943	200,00
45736355G	PEDROSA FORTEA MARIANA	2011021933	200,00
30448699B	RAYA MARTÍNEZ ÁNGEL LUIS	2011022733	200,00
30813093Q	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ OSCAR RAFAEL	2011021903	200,00
030984970	ROJAS CRUZ JONATAN	2011016953	200,00
B14488142	URBANISMO Y PROYECTOS MONTEALTO SL	2011023343	200,00
30452767P	BURON ROMERO Mª ISABEL	2011017854	200,00
30426300Z	FORTUNA MUÑIZ DOLORES	2011023894	200,00
030801090	FRANCO SERRANO MARIA PAZ	2011021894	200,00
45749142A	GARCÍA LLAMAS MACARENA	2011022734	200,00
B14591655	MÁRMOLLES EL ARRECIFE S.L.	2011022294	200,00
030943481	MILLÁN GÓMEZ LUIS	2011022474	200,00
30455424C	PASTOR HUERTAS MIGUEL	2011022114	200,00
025978352	PLANTÓN LOZANO MANUEL	2011023614	200,00
30528174K	RUIZ VILLA MARIA DOLORES	2011022544	200,00
048005108	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JENNIFER	2011022744	200,00
014617273	SANTILLANA CÁDIZ MARIA CARMEN	2011022004	200,00
30486036L	SERRANO JURADO FRANCISCO JAVIER	2011021994	200,00
30526879Z	SERRANO PEDROSA MARIA ÁNGELES	2011022454	200,00
X8008949G	STOICA SAVA	2011022644	200,00
B73551657	SUPRA SEGURIDAD Y OBRAS SL	2011022654	200,00
30476697H	URBANO FRANCO RAFAEL	2011026464	200,00
053367399	BANABOUD RADI FATTOUMA	2011023665	200,00
30956059Z	DAVILA MOLINA MARIA TAMARA	2011023915	200,00
30965383T	FERNÁNDEZ CEBRIÁN MIGUEL ÁNGEL	2011023495	200,00
50418356X	JAQUETI PEINADO MARIA ESPERANZA	2011023675	200,00
30489049L	JURADO ARIZA FRANCISCO JOSÉ	2010056905	200,00
30955271P	LEÓN CRUZ MARIA LAURA	2011021995	200,00
X4936229S	MARC JEAN FRANCK	2011028115	200,00
30988071X	MÁRQUEZ RODA MARIA	2011016895	400,00
50163377D	MARTÍN GARCÍA FAUSTINO	2011014215	200,00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

28793652K RAMOS LÓPEZ MARCO ANTONIO	2011016585	200,00
30523202V RODRÍGUEZ LORENZO JOSEFA MARIA	2011022105	200,00
77806220A ROPERO CARRIÓN NAZARET	2011023575	200,00
30976446T SERRANO ROMERO JOSE FRANCISCO	2011023315	200,00
30479975F VILLEN MONTERO ÁNGELA	2011031175	200,00
030527161 CALLEJA MORENTE BARTOLOMÉ	2010952396	600,00
30534888L CARRETERO AGUILAR JUAN MANUEL	2011022526	200,00
030950974 DE LA ROSA CASADO JOSÉ LUIS	2011023896	200,00
30981968W DELGADO INIESTA ABRAHAN	2011023226	200,00
076518805 ESMORIS CAMPOS JOSÉ MANUEL	2011022596	200,00
30816162A GARCÍA SERRANO MANUEL	2011023246	200,00
44371408S GONZÁLEZ MEMBRILLERA JUAN LUCAS	2011025026	200,00
005894590 JARA EMETERIO RAMÓN	2011023966	200,00
030508793 JIMÉNEZ GARCÍA JUAN	2011023946	200,00
30450901M LINARES CANO LUIS	2011022016	200,00
21496902K LÓPEZ LUCENA Mª DEL CARMEN	2011022306	200,00
030199862 MAHEDERO GARCÍA JOSÉ LUIS	2010940056	600,00
30415306Z MARÍN GUERRERO JOSÉ	2011023476	200,00
B14840656 MONTAJES ELÉCTRICOS EL RAYO SL	2011023446	200,00
48392848C PÉREZ MOLINA ÁNGEL LUIS	2011021916	200,00
30972271B RUBIO CEBRERO JESÚS ELÍAS	2011023556	200,00
004221038 SÁNCHEZ MUÑOZ JAVIER	2011022656	200,00
44367371A VALVERDE MENDEZ Mª TERESA	2010041346	200,00
X1617715X ABOUHAIK ABDELLAH	2011023347	200,00
002664831 ACOSTA LOBARON JOSÉ ANTONIO	2011022327	200,00
30825853B CALLEJAS VIOQUE Mª JOSÉ	2011012917	300,00
30821022X ESPEJO SANTIAGO JOSÉ A	2011025067	200,00
44367516X FIMIA ORIVE JUAN ANTONIO	2011021947	200,00
30534395D GÓMEZ BARBUDO FRANCISCO	2011022527	200,00
030998310 HERMOSO MURILLO JOSÉ MARIA	2011022357	200,00
30790542M JURADO ARMENTEROS AURORA	2011022297	200,00
080116251 MARTÍNEZ CAMPOS TRINIDAD	2011023987	200,00
44357120X MENGUAL PINO ALBERTO DANIEL	2011007257	200,00
X9307156E PARNICA ANMITRA	2011021197	400,00
B14670921 PAVIMENTOS PÉREZ Y GAMIZ SL	2011019237	200,00
B18089748 RECREATIVOS PÉREZ ANGUIITA SL	2011023947	200,00
25895344N ROMERO BARBA DIEGO	2011018027	200,00
X8691772A SADIK AHMED	2011023317	200,00
028839983 SÁNCHEZ MOLINA LIDIA	2011022557	200,00
030529281 SÁNCHEZ SÁNCHEZ CRISTIAN	2011022747	200,00
30515316C SECO DE HERRERA LÓPEZ RAMÓN	2011022477	200,00
30442409T TORRE CECILIA EULOGIO DE LA	2011023597	200,00
Y0790724K WYBE LEFERING	2011021077	200,00
30505648N ALCAIDE TEJEDOR ALBERTO JESÚS	2011023738	200,00
30813500D BAENA CASTILLO CRISTINA	2011022488	200,00
30819912G CAÑUELO LUQUE Mª DOLORES	2011022068	200,00
30469440Y CABRERA AMIAN GLORIA	2011016568	200,00
031001436 CHACON MOLINA JOSÉ ANTONIO	2011022568	200,00
30419221L EXPÓSITO LUQUE ANTONIO	2011023788	200,00
05893966D HERNÁNDEZ EXPÓSITO MARIA DOLORES	2011023718	200,00
30834195G JEMES MARTÍN ROCÍO	2011904788	600,00
30183926Z LEAL NOGALES MARIA	2011021208	300,00
032057771 LISTAN GONZÁLEZ EZEQUIEL	2011023558	200,00
30941958N LLAMAS MORATO JUAN MANUEL	2011023268	200,00
30824665L LUNA ORTIZ JUAN ANTONIO	2011023838	200,00
75670646W MAILLO JIMÉNEZ Mª CARMEN	2010053228	200,00
24821805K MAJON LEÓN MARIA DOLORES	2011014238	200,00
44354633F ORTIZ MARISCAL SANDRA	2011012518	200,00
051592586 PARAMIO ROCA JAIME	2011019888	200,00
045659906 ROBLEDO GÓMEZ DANIEL	2011022338	200,00
30804334C BARBERENA MAROTO ARTURO LUIS	2011021919	200,00
38327586H CAMPOS TERUEL FRANCISCO MIGUEL	2011021929	200,00
30796471T COUÑAGO LUQUE LUIS	2011017569	200,00
030434848 DÍAZ FERNÁNDEZ CARLOS	2011023689	200,00
3047788M FONTALBA LARA FRANCISCO	2011022479	200,00
025317961 LINARES CUENCA FRANCISCA	2011023959	200,00
034019959 LÓPEZ RUIZ JOSÉ ANTONIO	2011022069	200,00
30805448F MORAL RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL	2011019219	200,00
30465079S MUÑOZ SALAZAR ANTONIA MARINA	2011026719	200,00
30789451H RIVAS MUÑOZ RAFAEL	2011023739	200,00
X7676467X ZARATE SANABRIA HILCIA JUSTINA	2011012309	400,00

Núm. 8.241/2011

De conformidad con el Acuerdo nº 940/11 adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha nueve de septiembre de dos mil once, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "servicio de transporte para la realización de programas educativos" conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- Número de expediente: 68/11.

**2. Objeto del contrato:**

"servicio de transporte para la realización de programas educativos"

**3. Tramitación y procedimiento:**

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto

**4. Importe Licitación:**

36.111,11 € + I.V.A (2.888,89 €).- Total.- 39.000,00 €

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información:**

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: [www.perfilelcontratante.cordoba.es](http://www.perfilelcontratante.cordoba.es)

**7. Requisitos específicos del contratista:**

Ver Pliego Administrativo.

**8. Presentación de proposiciones:**

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas de transcurridos 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación Administrativa, sita en la tercera planta del edificio municipal de Capitulares.

**9. Gastos de anuncios:**

Ver Pliego Administrativo

**10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:**

[www.perfilelcontratante.cordoba.es](http://www.perfilelcontratante.cordoba.es)

Córdoba, 15 de Septiembre de 2011.- El Director General de Gestión, Fdo.: Miguel Ángel Moreno Díaz.

**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 8.193/2011

**Citación para Comparecencia por Boletín Oficial**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado/os o su/s representante/s por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

**Ref.-Denunciado/a.-Identific.-Localidad.-Fecha.-Precepto Infringido.-**

115,1/2011; D. Juan Jesús Arjona Carmona; 25,343,406M; Benamejé; 04/08/11; Art. 16, Ap.C, Op.2ª y Art. 16, Op.3ª de la Ordenanza Municipal de venta ambulante.

En virtud de lo anterior dispongo que el/os interesado/s o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo a 7 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Antonio Medina Raso.

---

**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 8.194/2011

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 8 de julio de 2011 el Convenio urbanístico que tiene por objeto la sustitución del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento de Iznájar en el Área de Reforma Interior de Suelo Urbano No Consolidado 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Iznájar, tras haber sido sometido a información pública, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba n.º 147, de fecha 2 de agosto de 2011, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la presente se informa que dicho Convenio queda aprobado definitivamente, habiéndose procedido a su firma y a su inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento.

En Iznájar, a 30 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Lobato Padilla.

---

**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 8.173/2011

Habiéndose aprobado, por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2011, el padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al segundo trimestre del año 2011 de los abonados no incluidos en la red municipal y su puesta al cobro, se expone al público en las oficinas municipales a los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones y presentación de reclamaciones por los interesados, así como el anuncio de cobranza.

Recursos.- Contra las liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedaría expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado Contencioso-administrativo.

Plazo de ingreso.- El plazo de ingreso en voluntaria será desde el día 1 de septiembre al 1 de diciembre de 2011. Concluido el mismo, las deudas serán exigibles en apremio, incrementadas con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas

que se produzcan durante el procedimiento ejecutivo.

Lugares de ingreso.- Oficinas Municipales, de 8'15 a 14'30 horas, y en cualquiera de las Oficinas de las Entidades Bancarias de la Localidad.

Monturque, 9 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, Fdo.: M.ª Teresa Romero Pérez.

---

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 8.174/2011

Una vez cumplimentada por el Departamento de Ingresos la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos por liquidaciones directas conforme a las Ordenanzas Fiscales y demás normativas tributarias vigentes, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

**ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Departamento de Ingresos, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución núm. 3 de Priego de Córdoba, a efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba a 31 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Fdo.: María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 17612

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre		Exacción Acto
Mercadillo LVA36 8176/2011	26207757Q CARMONA HERNANDEZ LUISA	114,29	MERCADILLO
4445109UG9444N 0001KJ 13070/2011	29941243G COBALEDA CARACUEL RAFAEL	8.092,84	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
O.V.P. 11042/2010	30481943C DE HITTA FERNANDEZ MANUEL	73,65	OCUPA. SUBSUELO, SUELO Y VUELO VIA PUBL.
Mercadillo LVA67 6059/2011	75150654V GAYE GAYE KHADIM	114,29	MERCADILLO
4146704UG944 4726/2011	30001581J JIMENEZ LOPEZ JUAN	29,65	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
4339937UG9444S 0001UW 10041/2010	80145300Y LUQUE SANCHEZ MARIA ANGELES	178,69	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3840303UG9434S 0001JZ 3959/2011	75646571P MERIDA TARRIAS MIGUEL	4,80	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
055/RE/E/2011/64 34 12326/2011	25047833M MONTES COMINO ANTONIO	212,90	TASA CEMENTERIOS
Mercadillo LVA91 6072/2011	30483724F QUINTERO GOMEZ JUAN ALBERTO	114,29	MERCADILLO

## Ayuntamiento de Rute

Núm. 8.171/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado sin que hay sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente se cita al interesado que a continuación se relaciona para ser notificado, por comparecencia, de los actos administrativos derivados del procedimiento sancionador que en el mismo se incluyen.

El interesado o su representante deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el B.O.P. de Córdoba, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), sito en calle Toledo nº 2.

Asimismo se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### **Expediente Sancionador.- Denunciado.- D.N.I.- Cuantía.- Norma Infringida.-**

58/46/10 Delegación de Salud; Francisco Miguel Sánchez Tejada; 53158021-F; 600 euros; Directiva 91/493/CEE Capítulo VIII Apartado 4.

Rute, a 8 de Septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Ruiz Cruz.

## Entidad Local Autónoma de la Guajarrosa

Núm. 8.228/2011

Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra la exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la ayuda a domicilio, para adaptarla a la Orden de 10 de noviembre de 2010, adoptado por la Junta Vecinal de esta E.L.A. con fecha 18 de abril de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo.

Modificar los siguientes artículos de la Ordenanza reguladora de la ayuda a domicilio, de manera que queda con el siguiente tenor literal:

“ Artículo 1.- Fundamento y Naturaleza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según lo previsto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha de 15 de Noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma, modificada por Orden de 10 de noviembre de 2010, BOJA núm. 223, de 16 de noviembre de 2010, y del Reglamento del Instituto Provincial de Bienestar Social para la gestión del funcionamiento

del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de Mayo de 2008 (corrección de errores materiales en sesión ordinaria celebrada el 18 de Junio pasado), la Diputación Provincial de Córdoba, se establece la Ordenanza Reguladora del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio en la E.L.A. de La Guajarrosa.

(...)

### Artículo 6.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria a que está obligado el beneficiario por la prestación del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio consistirá en un porcentaje del coste del servicio, en función a su capacidad económica demostrada, en aplicación de la tabla contenida en Anexo III de la Orden de 15 de Noviembre de 2007, conforme al siguiente tenor:

1.- Para la Ayuda a Domicilio proveniente del Sistema de la Dependencia, la cuota a satisfacer por el beneficiario del servicio será la establecida por la Consejería competente en la propia Resolución de aprobación del Plan Individualizado de Atención, que consistirá en el coste/hora fijado por la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales, multiplicado por las horas mensuales establecidas en la Resolución, según lo dispuesto en el art. 23.2.a) y Anexo III de la Orden de 15 de Noviembre.

2.- Para la Ayuda a Domicilio derivada como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios, es decir, aquella en que no tenga reconocida la situación de dependencia, o que teniéndola reconocida no les corresponda aún la efectividad del derecho, la cuota a satisfacer por el beneficiario consistirá en un porcentaje del coste del servicio, determinado referenciado anualmente por la Corporación Provincial para todos los municipios de la provincia < 20.000 habitantes, al que se le aplicarán –una vez determinada su capacidad económica- los porcentajes señalados en la Tabla precedente y establecida en el Anexo III de la Orden de 15 de Noviembre de 2007.

3.- Para las unidades de convivencia que en su proyecto de intervención familiar esté previsto el Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio se tendrá en cuenta, a efectos de aplicación de la Tabla adjunta, la renta per capita anual, definida como la suma de la renta de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, dividida por el número de miembros de la misma.

### Artículo 7.- Capacidad económica personal

Las personas usuarias del Servicio de ayuda a domicilio participarán en el coste del mismo en función de su capacidad económica, que será determinada en atención a su renta y patrimonio, de conformidad con el artículo 23 de la Orden de 10 de noviembre de 2010.

Se considera renta los rendimientos derivados tanto del trabajo como del capital. Se entenderá por rentas del trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena, equiparándose a éstas las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiados con cargo a recursos públicos o ajenos.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como derechos, considerándose según sus rendimientos efectivos.

A aquellas personas obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se les computará como renta, a efectos de lo dispuesto en este artículo, la cuantía que figure como parte general de la base imponible en la de-

claración del impuesto citado. A aquellas personas que no tengan obligación de presentar la declaración mencionada o que presenten declaración conjunta se les determinará la cuantía de la renta con los mismos criterios utilizados para calcular la parte general de la base imponible.

Se considera patrimonio el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de titularidad de la persona usuaria, con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor, así como de las deudas y obligaciones personales de las que deba responder.

Sólo se tendrán en cuenta, a efectos de cómputo de patrimonio, los bienes y derechos de aquellas personas que tengan obligación de presentar la declaración sobre patrimonio, regulada por la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio. No se considerará patrimonio, a estos efectos, la vivienda habitual.

La capacidad económica final del solicitante será la correspondiente a su renta, modificada al alza por la suma de un 5% de la base liquidable del Impuesto sobre el Patrimonio, reducida por el valor de la vivienda habitual, a partir de los 65 años de edad, un 3% de los 35 a los 65 años y un 1% los menores de 35 años.

El período a computar para determinar la determinación de la renta y del patrimonio será el correspondiente al año natural inmediatamente anterior al reconocimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio. (...)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra este acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses (art. 116 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de aquellos que crea conveniente.

En La Guijarrosa, a 31 de agosto de 2011. El Presidente de la E.L.A., Fdo.: Manuel Ruiz Alcántara.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 10 Bilbao

Núm. 8.263/2011

#### Cédula de Citación a Juicio y a Interrogatorio

Dª Fátima Elorza Arizmendi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao (Bizkaia), hago saber:

Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

**ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:** Juzgado de lo Social Nº 10 de Bilbao (Bizkaia).

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:** Juicio Nº 742/11 promovido por Manuel Francisco del Pilar Miranda sobre extinción contrato.

**PERSONA QUE SE CITA:** Laboratorios Pérez Giménez S.A. y Grupo Tecris Consultor en concepto de parte demandada en dicho juicio.

**OBJETO DE LA CITACIÓN:** Asistir al/a los acto/s de Conciliación y Juicio y en, su caso, responder al Interrogatorio solicitado

por Manuel Francisco del Pilar Miranda sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:** En la Sede de este Juzgado, sito en Barroeta Almadar 10 7ª planta-C.P. 48001, Sala de Vistas Nº 8, ubicada en la planta 1 el día 20 de octubre de 2011, a las 9:30 horas.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.-Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL)

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL)

2.-Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art.59 LPL)

3.-Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL)

4.-Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LECN-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LECn).

5.-La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 12 de septiembre de 2011. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.085/2011

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 28 de Julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Pasaje Cordoba (antes Juan Tellerias), promovido por la entidad mercantil Inversiones Olivencia, SL., advirtiendo a la promotora del carácter meramente orientativo de los contenidos propios del proyecto arquitectónico y de urbanización que figuran en el documento y de la necesidad de tramitar conjuntamente con el proyecto de edificación el de urbanización de los terrenos circundantes.

Segundo.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero 2004 (B.O.P. nº 51, de 5 de abril de 2004).

Tercero.- Una vez que se certifique el depósito en dicha Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al promotor con indica-

ción de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 16 de Agosto de 2011.- El Gerente, PA: Fdo.: Juan Medina Ruiz de Alarcón.

**ORDENANZAS DEL ESTUDIO DE DETALLE PASAJE CORDOBA (ANTES PASAJE JUAN TELLERIAS) CABIDA**

	S	D	PLAZA	ENFERMERÍA	UED
P1	6	-	6	5 PLAZAS	
P2	3	14	31	-	30 PLAZAS
P3	3	14	31	-	-
P4	3	14	31	-	-
P5	3	14	31	-	-
P6	2	13	28	-	-
SUBTOTAL	20	69	158	5	30 PLAZAS
TOTAL		89 HABITAC.	158 PLAZAS	5PLAZAS	30 PLAZAS

BAJO RASANTE	
FS2	1.200,00 m2c
FS1	1.085,90 m2c
T. SUP.CONSTR. B/RASANTE	2.285,90 m2c
SOBRE RASANTE	
P.B.	911,96
P.1ª.	912,85
P.2ª.	912,85
P.3ª.	912,85
P.4ª.	912,85
P.5ª.	912,85
P.6ª.	726,92
CASETON	37,35
	6.240,48 m2c
Total superficie construida S/RASANTE	6.240,48 m2
Total superficie construida	8.526,38 m2
Total S.C. S/RASANTE a efectos de ordenanzas	6.203,13 m2

**RESUMEN DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS**

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA SECTORIAL							
SERVICIO	ESPACIO	STANDARD RESIDENCIAL	STANDARD UED	M2U/UD EXISTE	PROPUESTO RESIDENCIAL	PROPUESTO UED	M2U/UD. EXCESO
ADMON	DIR/ADMON	> 10 m2u	COMPARTE	10.75 m2s	10.75 m2u	COMPARTE	+0.75
	RECEPCIÓN-ESPERA VISITANTES	---	COMPARTE	33.33 m2s	33.33 m2u	COMPARTE	---
SERV. GLES	COCINA	> 15 m2u	COMPARTE	30.98 m2s	30.98 m2u	COMPARTE	+15.98 m2u
	LAVAND.	> 15 m2u	---	28.71 m2s	28.71 m2u	---	+13.71 m2u
	LENCERÍA	> 10 m2u	---	20.68 m2s	20.68 m2u	---	+10.68 m2u
	ASEOS - VEST* PERSONAL	SEPARADOS ACCESIBLES	COMPARTE	1x13.11 m2u 1x13.11 m2u	1x13.19 m2u 1x13.19 m2u	COMPARTE	---
	ASEOS PUBLICO	SEPARADOS ACCESIBLES	COMPARTE	2x7.54 m2s 2x7.54 m2s	2x7.54 m2u	2x7.54 m2u	---
	ALMACÉN	---	COMPARTE	280,84 m2u	280,84 m2u	280,84 m2u	---
	TTO-ELIMIN. RESIDUOS	-	COMPARTE	1udx 33.81 m2u	1ud.x 33.81 m2u	---	---
SERVIC. GENER. 1	ESTAR	2m2/PL. >30m2/UD	2m2/PL. >30m2/UD PROPIA	377,28 m2s	317,28 m2u	60	+1.28 m2u
	COMEDOR	2m2/H >15m2/UD -30% (2T)	2m2/H >15m2/UD -30% (2T)	271.58 m2s	221.20 m2u (2T)	42 (2T) m2u	8,38 m2u
	ATENCIÓN ESPECIALIZ.	1m2/PL. >15m2/UD	1m2/PL. >15m2/UD	212.53 m2s	158 m2u	30	+24.53 m2u
	SALA VISITAS	1UD/60PL. >15m2/UD 3UD.x 15 m2u/UD = 45 m2u	---	3ud,46.98 m2u	3ud,46.98 m2u	--	+1.98 m2u
	VELATORIO	1 UD/60PL., 3UD.	---	3ud	3ud	--	---
	PUESTO CONTROL	1ud/60PL. >10m2/UD 1ud/GRUPO 3UD.	---	5ud	5ud	--	---
SERVICIOS GRALES 2	ENFERMERÍA	1HAB.x2 ó 2HAB.x1 (de 30 a 59 habit.) 1HAB..x2H+ 2HAB.x1H (de 60 a 120habit.) 1HAB..x2H+ 2HAB..x1H+ 1CAMA/30H. ó FRACC. A ó PARTIR DE 121	---	1HAB.D. 3HAB.S.	1HAB.D. 3HAB.S.	---	---
INSTALAC. ESPECIFICAS	M.CAMILLAS	1UDx60H ó FRACCIÓN	COMPARTE	2udx m.camillas 2udxasc. (2 de incend.)	2udx m.camillas 2udxasc. (2 de incend.)	COMPARTE	---
	PULSADOR, ALARMA ó LLAMADA	TODOS DORMITORIOS Y BAÑOS	---	TODOS DORMITORIOS Y BAÑOS	TODOS DORMITORIOS Y BAÑOS	---	---
	GRÚAS MOVILIZAC.	Nº ADECUADO	---	Nº ADECUADO	Nº ADECUADO	---	---
	SERV. ADSL	EN ZONAS COMUNES Y RESIDENCIALES	---	EN ZONAS COMUNES Y RESIDENC. WI-FI	EN ZONAS COMUNES Y RESIDENC. WI-FI	---	---
2.- ZONA RESIDENC.	Dº INDIV. 10% MINIMO	> 12 m2 158udx0.1-16uds.=12,10- 13uds	---	20 HAB. 20 PLZ. 479,21M2U	20 HAB. 20 PLZ. 479,21M2U	---	+239.21 m2u
	Dº DOBLE	> 18m2/69HAB.	---	69HAB. 138PLZ. 1.575,04m2u	69HAB. 138PLZ. 1.575,04m2u	---	+333,04 m2u
	BAÑO USUARIO	> 3,50 m2 1WC/2DORM. INDIVIDUAL ó 1 Dº DOBLE Ø1,50 PASO LI=105 LAT.INOD.= 0,70	---	4.32 m2u 89UDS.	4.32 m2u 89UDS.	---	228,73 m2u +35UDS.
	BAÑOS ASISTIDOS	> 8 m2 1ud/30pl. (6uds)	> 8 m2 1ud/30pl. (1ude)	6UDx 8,09m2u	5UDx 8,09m2u	1UDx 8,09m2u	----

**Comunidad de Regantes "El Villar" El Villar (Córdoba)**

Núm. 8.189/2011

**Convocatoria asamblea general extraordinaria**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que

tendrá lugar el próximo día 27 de Octubre del 2011 en le Salón del Bar Domínguez, sito en la Aldea Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba) a las veinte horas y treinta minutos en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum a las veintiuna horas y treinta horas en segunda, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º.- Ratificación, si procede, del acuerdo de la Junta de Gobierno sobre la convocatoria de esta Asamblea General Extraordinaria y sobre el calendario electoral.

2º.- Aceptación, si procede, de las candidaturas o candidatos

presentados para la renovación de los cargos de vocales, vicepresidente y presidente de la Junta de Gobierno.

3º.- Aceptación, si procede, de la lista de electores y ratificación, si procede, de las resoluciones sobre las reclamaciones presentadas.

4º.- Nombramiento de dos secretarios escrutadores.

5º.- Votación para la renovación de los cargos de vocal, vicepresidente y presidente de la Junta de Gobierno, escrutinio y proclamación de los cargos electos.

6º.- Toma de posesión de los cargos de la Junta de Gobierno.

7º.- Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se recuerda que las órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día, cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (art.42), por tanto se podrán entregar presencialmente hasta las 14 horas en las oficinas de la Comunidad y hasta una hora antes de la primera convocatoria por cualquier medio válido en derecho, o entregándose al personal de la Comunidad en el lugar de la reunión en el mismo plazo.

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los partícipes durante cinco días hábiles anteriores a la convocatoria.

El Villar (Fuente Palmera) a 9 de septiembre del 2011.- Presidente de la Comunidad, Fdo.: Martínez Sagrera.

---

Núm. 8.190/2011

#### **Convocatoria asamblea general ordinaria**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de Octubre de 2011 en el Salón del Bar Domínguez, sito en la Aldea de Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba) a las diecinueve horas en pri-

mera convocatoria, y de no alcanzar el quórum a las veinte horas en segunda, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DIA:**

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2º.- Urgencias.

3º.- Informe de la Junta de Gobierno y acuerdos de ratificación que procedan.

4º.- Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de la campaña de riego

5º.- Informe y adopción de los acuerdos que procedan con respecto a la subvención solicitada para el proyecto de Consolidación de Regadío en la Comunidad de Regantes "El Villar".

6º.- Informe y adopción de los acuerdos que procedan con respecto a la subvención solicitada para el proyecto de Instalación y consolidación de un sistema de telemida y telecontrol económico en esta Comunidad.

7º.- Informe y adopción de los acuerdos que procedan con respecto a la subvención solicitada para el proyecto de Mejora de las Infraestructuras de la Comunidad.

8º.- Elección de dos vocales, y sus reservas, para el Jurado de Riegos.

9º.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda que las órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día, cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (art.42), por tanto se podrán entregar presencialmente hasta las 14 horas en las oficinas de la Comunidad y hasta una hora antes de la primera convocatoria por cualquier medio válido en derecho, o entregándose al personal de la Comunidad en el lugar de la reunión en el mismo plazo.

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los partícipes durante los cinco días hábiles anteriores a la convocatoria.

El Villar a 9 de Septiembre de 2011.- El Presidente de la Comunidad, Fdo.: Martín Martínez Sagrera.